

PROPUESTA SOBRE SENTENCIA

Con el fin de que el personal de la Policía Local de Oviedo, no se vea perjudicado por la ejecución de la sentencia, propiciada por el sindicato CSI, y tenga que devolver dinero alguno, ni perder ninguna retribución económica, la sección de UGT del Ayuntamiento de Oviedo, propone una solución, **PARA EL SUPUESTO DE QUE SE TENGA FINALMENTE QUE DEVOLVER DINERO ALGUNO**, cosa que no está clara, puesto que en la sentencia tampoco figura expresamente. Esta solución es la que consideramos, es la más ventajosa de todas las analizadas hasta el momento, la cual expresamos a continuación.

La Sección Sindical de UGT del Ayuntamiento de Oviedo, vista sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo N° 5 de Oviedo, donde da por nulo el Acuerdo de 18 de febrero de 2008, por el cual se aplica la disposición transitoria primera de la Ley de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias de 22 de marzo de 2007, la cual versa sobre la clasificación e integración de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Asturias, propone:

1º.- Acelerar la puesta en marcha del Acuerdo de 2 de marzo de 2009, donde se especifica la integración de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Oviedo en las nuevas escalas y categorías que determina la Ley de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias.

2º.- Aplicar la integración en las citadas escalas y categorías al cien por cien de las retribuciones, con efectos del 1 de enero de 2009.

3º.- Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia judicial en cuestión, detraer de las retribuciones de los funcionarios el importe a cuenta dado sobre el año 2008, de forma proporcional y durante el año 2009.

El próximo miércoles día 03 de junio, plantearemos esta solución al Equipo de Gobierno, habrá que esperar, para ver si de verdad este Ayuntamiento tiene voluntad de solucionar las cosas o no.